



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G
Chulucanas, 08 AGO 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe N°662-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de agosto de 2024, Informe N°2426-2024/GRP-402420 de fecha 30 de julio de 2024, Hoja de Registro Control Expediente N°05007 de fecha 24 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Hoja de Registro Control N° Expediente N°05007 de fecha 24 de julio de 2024**, donde se adjunta Carta N°052-2024-TPRA/CE-SUP.I. E N°14614 de fecha 24 de julio de 2024 y **Informe N°025-2024-TPRA/LACR-SO I. E N°14614**, donde el supervisor de Obra comunica al representante legal del Consultor de Supervisión, informa que los trabajos contractuales fue culminada el 23 de julio de 2024, según informe del residente de obra mediante cuaderno de Obra Asiento N°307 de la misma fecha, solicitando además la recepción de Obra. Los trabajos contractuales fueron culminados al 100% el día 23 de julio del 2024, en fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, según corroboró esta supervisión de obra mediante cuaderno de obra asiento N°308 de fecha 23 de julio de 2024;

Que, mediante **Informe N°2426-2024/GRP-402420 de 30 de julio de 2024**, el **Sub Director de la División de Obras** al Director Sub Regional de Infraestructura, Que con el Informe de Conformidad del Supervisor de Obra ARQ. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez, el mismo que concluye: "Según Corroboro la Supervisión de Obra mediante Cuaderno de Obra Asiento N°308 de fecha 23 de Julio del 2024, Que de acuerdo al artículo 208 RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS, artículo del reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado Ley 30225, la solicitud de recepción de obra cuenta con certificado de conformidad técnica firmado por el Arq. LEONARDO AGUSTIN CARDOZA RAMIREZ, supervisor de Obra, para lo cual Proponen a los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ	Presidente
Ing. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE	Primer Miembro
Arq. SANTOS ELADIO SOSA PURIZACA	Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. LEWIS OSCAR VÍLCHEZ FLORES	Presidente
Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	Primer Miembro
Arq. MARTIN TOMAS PACHERRE GONZALES	Segundo Miembro

Que, Mediante **Informe N°662-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de agosto de 2024**, el **Director Sub Regional de Infraestructura** al Gerente Sub Región Morropón Huancabamba, solicita Designación de Comité de Recepción de Servicio: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES**" Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón – Departamento de Piura – CUI N°2537106, para lo cual Proponen a los siguientes Profesionales:





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **463** 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **08 AGO 2024**

MIEMBROS TITULARES:

Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ	Presidente
Ing. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE	Primer Miembro
Arq. SANTOS ELADIO SOSA PURIZACA	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LEWIS OSCAR VÍLCHEZ FLORES	Presidente
Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	Primer Miembro
Arq. MARTIN TOMAS PACHERRE GONZALES	Segundo Miembro

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°662-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de agosto de 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante Informe N°025-2024-TPRA/LACR-SO I. E N°14614, Informe N°2426-2024/GRP-402420 de 30 de julio de 2024, el Sub Director de la División de Obras, Informe N°662-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 01 de agosto de 2024, el Director Sub Regional de Infraestructura, otorgan su conformidad del comité de Recepción del servicio: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES"** Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón – Departamento de Piura – CUI N°2537106;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 463-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

08 AGO 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DESIGNAR** el Comité de Recepción de Obra denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LA I.E N°14614 ROSA AURELIA HERENCIA PIMENTEL DE TORRES" - Distrito de Chulucanas- Provincia de Morropón - Departamento de Piura - CUI N°2537106"**, Conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. CARLOS ALBERTO CHACON LOPEZ	Presidente
Ing. MARCOS DANIEL FLORES QUINDE	Primer Miembro
Arq. SANTOS ELADIO SOSA PURIZACA	Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. LEWIS OSCAR VÍLCHEZ FLORES	Presidente
Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO	Primer Miembro
Arq. MARTIN TOMAS PACHERRE GONZALES	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al Contratista Ing. Castillo Ruiz José Humberto. (**Ejecutor de la obra**) en su domicilio legal en la Mz. "C" 01. INT.0001 AA. HH Vate Manrique- Chulucanas- Morropón - Piura, asimismo, Arq. Tripul Peña Richar (**Supervisor**) en su domicilio Av. Ica N°1196 Chulucanas - distrito Chulucanas - provincia de Morropón y departamento de Piura para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **Hacer de conocimiento** el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

